RESOLUCIÓN N° 649/2010

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL OFERENTE "DISUR DISTRIBUIDORA de Julia Sofía Sánchez Quiñones" PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL SALÓN MUNICIPAL.

Itauguá, 08 de junio de 2010.-

VISTO: El Dictamen N° 13/2010 del Comité Evaluador, encargada del estudio y análisis de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa N° 11/2010 para la Ejecución del Proyecto de Restauración del Salón Municipal; y,

CONSIDERANDO: **Que,** se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. Nº 34º para los casos de Contratación Directa.

Que, el Decreto Reglamentario N° 21909 del Ministerio de Hacienda, establece en su Art. 10º numeral 9 como atribuciones de la U.O.C. la posibilidad de recomendar la adjudicación en el caso de Contratación Directa y elevarla a la Autoridad Administrativa Superior.

Que, elevada las ofertas, resulta conveniente la presentada por la firma: ***"DISUR DISTRIBUIDORA de Julia Sofía Sánchez Quiñones."***, al ser la firma en presentar oferta más económica más además de cumplir a cabalidad con las condiciones legales y técnicas solicitados en el Llamado para la ejecución del Proyecto de Restauración del Salón Municipal.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Itauguá, se adhiere a la recomendación de la U.O.C.;

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones,

POR TANTO: el Intendente de la Municipal de la Ciudad de Itauguá, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** a la firma: ***"DISUR DISTRIBUIDORA de Julia Sofía Sánchez Quiñones"***, para la ejecución del Proyecto de Restauración del Salón Municipal, de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas presentadas por el oferente, ***por un monto de Gs. 87.478.700 (guaraníes ochenta y siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos.-***

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 520 *"Construcciones"*, FF: 30 - OF: 011 del Presupuesto de Programas de Inversión de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.010.

Art. 3° **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la emisión del Código de Contratación, a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA SECRETARIA

Ricardo Riveros
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

Luis A. Salinas T.
Intendente Municipal